

Resolución No. 38
Neiva (H), 21 de julio de 2025

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información – S.I.I, la inscripción 694966 del Libro XV Del Registro Mercantil, del 14 de febrero de 2025, a nombre del establecimiento de comercio ESTANCO PROLICOR, identificado con matrícula mercantil No. 397151, de propiedad del señor JOSE ANIBAL LOPEZ BURGOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.062.071 y matrícula mercantil No. 397150.

ANTECEDENTES:

1. Mediante documento privado de fecha 05 de febrero de 2025, el señor JOSE ANIBAL LOPEZ BURGOS, identificado con CC. 1.004.062.071, actuando en calidad de propietario del establecimiento de comercio ESTANCO PROLICOR, identificado con matrícula mercantil No. 397151, solicitó el registro de la actualización de datos (Mutación) del nombre del establecimiento MENCIONADO, antes denominado 8 KARAOKE & BAR. A la referida solicitud se le asignó el radicado No. 933288.
2. La solicitud de actualización de datos (Mutación) del establecimiento de comercio fue inscrita por esta entidad cameral el 14 de febrero de 2025 en el “Libro XV Del Registro Mercantil” bajo el número de registro 694966; no obstante, debido al error presentado al momento de realizar el registro, la noticia mercantil se digitó incorrectamente, quedando así: “ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Cambio de dirección comercial de CR 9 N. 23 39 por CL 20 9 70 Cambió de teléfono comercial 1 de 3186729879 por 3247529672 Cambió ciuu principal de G4724 por I5630 Cambio ciuu adicional de G4719 por G4724 Cambió descripción de la actividad de ESTANCO Y DEPOSITO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, COMIDAS RAPIDAS, SNACKS. por KARAOKE, BAR, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, COMIDAS RAPIDAS, SNACKS. Cambió nombre o denominación de 8 KARAOKE & BAR por ESTANCO PROLICOR”, no

obstante constar solamente el cambio de nombre comercial de conformidad con el documento privado que sustenta la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información – S.I.I. de la inscripción 694966 del Libro XV Del Registro Mercantil, del 14 de febrero de 2025, realizada en la matrícula 397151 correspondiente al establecimiento de comercio ESTANCO PROLICOR, quedando de la siguiente manera:

Noticia: ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Cambió nombre o denominación de 8 KARAOKE & BAR por ESTANCO PROLICOR”

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org

Publíquese y cúmplase.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Joan Camilo Muñoz Ordoñez